



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación Argentina sancionan con fuerza de Ley

LEY PARA FIJAR LA DIETA SALARIAL DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES

ARTÍCULO 1º: La dieta de los legisladores nacionales (Diputados y Senadores), al igual que los salarios de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo, presidente y Vice Presidente de la Nación, del Poder Ejecutivo de las provincias y de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, equivaldrán a 4 (cuatro) veces el importe del Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente nacionalmente. Al mismo tiempo el importe no podrá superar el mayor salario de convenio colectivo vigente en el ámbito nacional. Los niveles salariales del personal superior del Estado nacional se escalafonarán, en orden descendente, a partir del tope salarial antes indicado.

ARTÍCULO 2º: Las dietas y salarios mencionados en el Artículo 1º de esta ley serán incompatibles con cualquier otro ingreso económico, público o privado, derivado de jubilaciones o pensiones o de rentas de explotaciones privadas de cualquier índole. Por lo tanto, mediante declaración jurada ante los organismos públicos empleadores, su importe deberá ser descontado de la dieta o salario correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Queda expresamente prohibida toda partida de fondos reservados en el ámbito de la Nación como así también todo adicional liquidado como gasto de representación o similares.

ARTÍCULO 4º: Tanto el patrimonio, su origen, como los ingresos de los legisladores y funcionarios comprendidos en esta ley serán de público conocimiento mediante declaración jurada pública. La declaración jurada se renovará anualmente y en ella deberán constar ingresos y egresos de todo orden, a saber: tarjetas de crédito, cuentas bancarias, gastos de viaje y evolución patrimonial con detalle de origen de fondos.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Romina Del Plá



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Esta es la quinta vez desde esta banca se presenta este proyecto de ley, y que ha sido el contrapunto de los obscenos dietazos de diputados y senadores que acompañaron y votaron en reiteradas oportunidades. Esto vale tanto para quienes piden de manera demagógica que “se rebajen los sueldos de los funcionarios y legisladores” escuchado de los integrantes de los bloques mayoritarios de ambas Cámaras.

Asimismo, hemos presentado en distintas oportunidades proyectos específicos para anular las resoluciones de la Cámara que daban lugar a aumentos desproporcionados de las dietas, mientras las mismas fuerzas políticas que se beneficiaban de ellas reclamaban un ajuste contra el pueblo trabajador. En noviembre de 2016, la moción del entonces diputado Néstor Pitrola para incluir en el temario de sesión un proyecto nuestro de anulación de un nuevo dietazo, fue rechazada por 112 votos de Cambiemos y el entonces bloque Justicialista liderado por Diego Bossio.

Fuimos también quienes denunciábamos que los dietazos se hacían tanto de manera directa, con incrementos sobre la dieta neta del legislador, como por medio del aumento de los gastos de representación o del monto que se canjeaba en dinero por los pasajes no usados -una práctica muy extendida en este parlamento, que nuestra denuncia aportó de manera decisiva a poner fin, frenando la resolución del entonces Presidente de Diputados, Emilio Monzó, que debió dar marcha atrás con el aumento y, finalmente modificar todo el sistema en el año 2018.

Pasados los años el cuadro de crisis económica y social lejos de mejorar para la población trabajadora de nuestro país se ha acrecentado. Asistimos en un cuadro donde el peso se

sigue depreciando vía devaluaciones directas y encubiertas, aumentó la pobreza, se duplicó la inflación y la economía está al borde del parate por la ausencia de dólares para insumos. Para que no queden dudas de quién paga este desastre, agosto se inició con tarifazos, el de la luz llegó a niveles escalofriantes.

En este cuadro el gobierno decide endeudarse, aún más, para pagarle al Fondo Monetario Internacional, ya que este por ahora no larga un dólar (seguramente a la espera de ver quién será el próximo presidente). El llamado dólar agro -una devaluación encubierta- pegó fuerte en los precios de los alimentos, el aumento de la carne está empujando fuertemente el índice de inflación.

La caída real de los ingresos populares, fruto de la inflación sin tregua y los aumentos salariales a la baja, se traduce directamente en que las familias trabajadoras deben privarse de comprar artículos de primera necesidad. Tal es así, que, en julio, las ventas minoristas pyme retrocedieron 3,6% respecto al mismo mes del año pasado.

El dato surge del relevamiento elaborado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), en términos interanuales, se dieron bajas del 4,3% en el consumo de alimentos y bebidas solo por nombrar un rubro, lo que tiene un impacto muy concreto en la vida cotidiana de la población trabajadora: significa menos comida en la heladera. Esto a causa del retroceso salarial consagrado en beneficio de las patronales, que convalidaron los sucesivos gobiernos en alianza con las conducciones burocráticas de los sindicatos. Sin ir más lejos, el salario bruto de cada trabajador perdió contra la inflación el equivalente a \$7.144.000 millones entre inicios del 2016 y junio 2023, según el Mirador de la Actualidad del Trabajo y la Economía.

Uno de los últimos informes técnicos del INDEC de la Encuesta Permanentes de Hogares en cuanto a la Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia, los resultados del segundo semestre de 2022 correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 29,6%; en ellos reside el 39,2% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 6,2% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,1% de las personas.

Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.928.152 hogares, que incluyen a 11.465.599 personas; y, dentro

de ese conjunto, 614.043 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 2.356.435 personas indigentes.

La dieta salarial de un Diputado de la Nación es en la actualidad de 947264,24 mil pesos netos (incluyendo 86209,59 mil pesos de “gastos de representación”).

A esto hay que agregar la extendida corrupción de funcionarios y legisladores que han engrosado sus patrimonios de manera fabulosa, y los desfalcos del patrimonio público a través de negociados de la patria contratista que involucran a todos los bloques capitalistas que ejercen o han ejercido el poder ejecutivo nacional o a nivel provincial, como se evidenció de manera escandalosa en casos como el de Odebrecht o las offshore de Caputo y otros ministros y altos funcionarios del gobierno de Macri, y antes, con múltiples episodios de corrupción generalizada protagonizados bajo el gobierno de Cristina Kirchner. Es evidente que al régimen político de la patria contratista siguió el de la patria privatizada y la patria del negocio financiero internacional. Se ha acrecentado la corrupción de un Estado al servicio de los capitalistas y de la banca acreedora.

De acuerdo al programa del Frente de Izquierda un diputado nacional debe ganar igual que un trabajador calificado. Por eso hemos propuesto que se equipare al monto de cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil. Este importe es similar al de un director de escuela con 20 años de antigüedad, según qué provincia, pero la relación con el salario mínimo establece un compromiso de los legisladores con toda la estructura salarial vigente, y en particular una relación con el monto de los más necesitados.

La disposición que relaciona el salario de los funcionarios con el salario mínimo no implica meramente una cuestión moral de por sí trascendente; no implica sólo “un estado barato”, implica que los miembros de ese Estado no estarán apartados en su condición material de existencia de la condición de las grandes masas populares. De tal modo que los representantes políticos y públicos en general sean una avanzada del resto de la población y no una excrecencia arribista.

El Salario Mínimo Vital y Móvil, actualmente en el mes de agosto es de 112500 pesos. Lo que plantearía un ingreso mensual de 450000 pesos para un Diputado Nacional.

Vale aclarar que el último incremento del Salario Mínimo, Vital y Móvil fue del 34% acordado en tres tramos.

El contraste entre los ingresos de un legislador o funcionario público con los ingresos de la enorme masa de trabajadores que están por fuera de convenio, no registrados o de manera precaria, o, bajo modalidad monotributista es un aún más brutal. El Estado argentino admite un 40% del trabajo no registrado y por lo tanto de la economía de esos sectores en precarizados y la consiguiente evasión impositiva y social, además de todas las quitas de las cargas sociales que votaron en este Congreso para beneficiar a los empresarios con la excusa de la pandemia derivada del Covid-19. Más aún, es el mismo Estado que precariza a sus trabajadores con salarios muy por debajo del costo de vida. La Justicia tampoco juega papel alguno en el juicio y castigo a los empleadores que precarizan a las y los trabajadores reproduciendo en la práctica condiciones de esclavitud.

Hay quienes se oponen a esto, aduciendo un hipócrita igualitarismo social: plantean que hay que nivelar para arriba y no reducir el ingreso actual del diputado. Por supuesto que tienen razón, pero nada se hace en ese sentido. La bancada del Frente de Izquierda, en cambio, ha presentado un proyecto de llevar el salario mínimo del trabajador al nivel de la canasta familiar. Pero ese proyecto no ha entrado a la agenda que existe en la Cámara de Diputados, donde se impone la agenda de la clase capitalista, como hemos visto con las más de 100 leyes del ajuste que acompañó el peronismo bajo el gobierno Macri, o con el nuevo robo a los jubilados que impulsó el gobierno de Alberto Fernández, liquidando la movilidad previsional.

En ese sentido es que hemos rechazado y denunciado el proyecto del Ejecutivo del Presupuesto 2023. Nada más farsante que haber planteado una inflación del 60%.

Lejos está de nosotros plantear un proyecto de venganza social. La propuesta que hacemos tiene un carácter socialista. Se trata de impedir que el diputado formalmente elegido por el pueblo, o los funcionarios del Poder Ejecutivo o Judicial, se alejen socialmente de la base social popular que los ha votado.

El hecho que los diputados cobren una dieta salarial ha sido históricamente un progreso, por el cual pelearon los trabajadores. Antes sólo podían ser elegidos para los parlamentos aquellos que tenían una cierta fortuna bajo la forma del voto censitario. E incluso cuando se impuso, -por presión de las luchas de la clase obrera y los trabajadores- el sufragio universal, los parlamentarios no cobraban ingreso alguno, porque la política era

considerada un privilegio de las clases propietarias de los medios de producción. Éstas no necesitaban de ingreso salarial de subsistencia ya que sus ingresos provenían de las ganancias y rentas de la explotación económico-social de los trabajadores. La historia demuestra que en la propia Revolución Francesa los diputados del Tercer Estado, que venían de las provincias al París revolucionario, no podían costearse estadías extendidas porque no tenían ingresos para alquilar, alimentarse, vestirse y sobrevivir. Los obreros cartistas británicos que lucharon por el derecho a elegir sus representantes a los parlamentos costeaban en forma colectiva, a través de colectas de las tradeunions los gastos de éstos. Es un derecho obrero y popular que los diputados cobren un ingreso que les permita subsistir mientras ejercen sus funciones políticas en los parlamentos.

Pero impuesto este derecho popular, los poderes económicos de esta sociedad dominada por el Capital operan para corromper a los diputados, por alejarlos de las bases sociales y los mandatos que recibieron con el voto popular. Se trabaja porque los parlamentarios se transformen en una casta burocrática -alejada del pueblo trabajador- bien pagada. Es más: se la adula y se la invita a la vida social de las clases propietarias para que se sientan integradas a las mismas, como parte de la cooptación para que sean sus voceros políticos.

Es una práctica común, reconocida ampliamente, que la gran mayoría de los parlamentarios son electos en base a promesas a las masas populares que luego no cumplirán cuando asumen sus bancas.

Esto es inherente a la esencia misma de un Estado que no responde a los intereses de la mayoría trabajadora. Sólo se podrá superar cuando sea la clase obrera y los explotados los que gobiernen, cuando haya un gobierno de los trabajadores.

En ese régimen un legislador electo por el pueblo cobrará un ingreso igual al de un trabajador calificado, no tendrá privilegios especiales y podrá ser revocado por sus electores, si no cumple con el mandato con el que fue electo.

Esa lucha, pasa hoy, elementalmente, porque un legislador tenga un salario igual al de un trabajador/a calificado/a. En este caso hemos propuesto que sea igual a cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil. La actualización y el aumento del salario mínimo vital y móvil

nacional de los trabajadores significarían automáticamente un aumento también en la dieta salarial de las y los diputados.

Desde luego, esta disposición debe extenderse al Senado como lo establece el artículo 1°.

Para sorpresa del pueblo argentino los gastos del Senado superan a los de la Cámara

de Diputados, a pesar de que su número es un tercio de los diputados, lo que refuerza la necesidad de una investigación y publicidad de todas las cuentas y registros contables del conjunto del Congreso. Quienes deben votar el presupuesto nacional y ejercer el control político de su ejecución tienen que empezar por la transparencia de sus propias cuentas. El mismo criterio es extensivo a los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

El hecho de que todo funcionario gane lo que gana un trabajador es un paso revolucionario que, apoyado en la apertura de libros de las empresas, abre el camino para terminar con la corrupción que anida en la base del sistema de confiscación del producido del trabajo ajeno. El secreto comercial y bancario forma parte de un sistema de conspiración económica contra consumidores y trabajadores que se traslada a la conspiración de las camarillas de Estado. Los gastos reservados tienen el mismo carácter. La propuesta de esta ley de la declaración jurada pública de bienes e ingresos ataca ese andamiaje en punto a la conducta de los funcionarios públicos.

Nuestra propuesta no es declamativa: los Diputados del Frente de Izquierda, descontamos efectivamente de la dieta legislativa una suma igual al salario de un trabajador calificado, para nuestra subsistencia particular. El resto de los ingresos los donamos voluntariamente para ayudar a sostener las luchas del pueblo trabajador.

Llamamos a las Sra. Diputadas y a los Sres. Diputados a acompañar este proyecto, como un paso de ruptura con este sistema corruptor.